EVALUACIÓN TÉCNICA

En nuestra condición de comité técnico designado por el ordenador del gasto de la entidad y, conforme lo dispuesto en el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a realizar la verificación de la oferta presentada en el proceso de selección que a continuación se relaciona, así:

DATOS DEL PROCESO	
No.	**MC-CMC-CBA-018-2026**
OBJETO	adquisición de material de ferretería para el Centro.
OFERTA PRESENTADA	Grupo Empresarial Vid SAS HEITEC SERVICE SAS CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S. Suministros Industriales De Ferretería S.A.S GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S TCM ENGINEERING GROUP S.A.S

DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN
OFERENTE EVALUADO

CRITERIOS PARA EVALUAR
DESARROLLO DE LA VERIFICACIÓN

OFERENTE EVALUADO 1

PROPONENTE No 01.

PROPONENTE	Grupo Empresarial Vid SAS.
NIT	901.285.199-8
REPRESENTANTE LEGAL	Orlando Vergara Lozano
IDENTIFICACIÓN	79.643.561

Requisitos SIGA.

Criterio	Etapa	CUMPLIMIENTO
1. El requisito relacionado con la implementación del SG-SST puede ser atendido por el oferente de una de las siguientes dos opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% ** Nota 2: Personas Independientes: Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 3: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	**NO CUMPLE:** El proponente no allega la documentación requerida 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que Durante la adquisición de materiales de ferretería no se adquirirán productos elaborados con asbesto de ninguna variedad, en cumplimiento de la Ley 1968 de 2019.”	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.

3. El proveedor deberá presentar declaración juramentada en la que manifieste que los equipos de uso final de energía ofertados cuentan con etiqueta de eficiencia energética tipo A o B, o su equivalente, garantizando que se encuentran dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica. En caso de que el equipo no cuente con etiquetado, deberá adjuntar certificación del fabricante o comercializador donde se indique el bajo consumo energético, componente o valores de eficiencia energética, o evidenciarlo mediante ficha técnica. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.
4. El proponente deberá presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal en la que manifieste que el conductor conoce las Hojas de Datos de Seguridad (HDS) de las sustancias a transportar y se compromete a capacitarlo en su contenido, medidas preventivas y procedimiento de actuación en caso de derrame o contingencia ambiental.Así mismo, deberá comprometerse a activar el Plan de Contingencias y a realizar el reporte ante la autoridad ambiental competente cuando aplique.	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.
5. El Representante Legal deberá presentar una declaración juramentada en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, cuenta con las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) suministradas por el fabricante, comercializador o importador de los productos químicos a utilizar. Así mismo, deberá comprometerse a entregar dichas fichas al supervisor del contrato en la etapa contractual, garantizando que estas cumplen con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA), se encuentran en idioma español, contienen los 16 ítems exigidos y están actualizadas (con fecha no superior a cinco (5) años), conforme a la Resolución 773 de 2021.	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.
6. El proponente deberá presentar declaración juramentada mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario del contrato, priorizará la adquisición y uso de materiales, insumos y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y debidamente certificadas. Asimismo, deberá comprometerse a abstenerse del uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y, en general, de cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional ni a la prevención, reducción y mitigación del impacto ambiental derivado de la ejecución contractual.	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.

CONCLUSIÓN DE ESTE REQUISITO: NO CUMPLE: El proponente no allega la documentación requerida

PROPONENTE No 02.

PROPONENTE	HEITEC SERVICE SAS
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE VICENTE TORRES FONSECA
IDENTIFICACIÓN	80.063.232

Requisitos SIGA.

Criterio	Etapa	CUMPLIMIENTO
1. El requisito relacionado con la implementación del SG-SST puede ser atendido por el oferente de una de las siguientes dos opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% ** Nota 2: Personas Independientes: Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 3: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.

2. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que Durante la adquisición de materiales de ferretería no se adquirirán productos elaborados con asbesto de ninguna variedad, en cumplimiento de la Ley 1968 de 2019.”	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.
3. El proveedor deberá presentar declaración juramentada en la que manifieste que los equipos de uso final de energía ofertados cuentan con etiqueta de eficiencia energética tipo A o B, o su equivalente, garantizando que se encuentran dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica. En caso de que el equipo no cuente con etiquetado, deberá adjuntar certificación del fabricante o comercializador donde se indique el bajo consumo energético, componente o valores de eficiencia energética, o evidenciarlo mediante ficha técnica. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.	Precontractual	**NO CUMPLE:** El proponente no allega la documentación requerida
4. El proponente deberá presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal en la que manifieste que el conductor conoce las Hojas de Datos de Seguridad (HDS) de las sustancias a transportar y se compromete a capacitarlo en su contenido, medidas preventivas y procedimiento de actuación en caso de derrame o contingencia ambiental.Así mismo, deberá comprometerse a activar el Plan de Contingencias y a realizar el reporte ante la autoridad ambiental competente cuando aplique.	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.
5. El Representante Legal deberá presentar una declaración juramentada en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, cuenta con las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) suministradas por el fabricante, comercializador o importador de los productos químicos a utilizar. Así mismo, deberá comprometerse a entregar dichas fichas al supervisor del contrato en la etapa contractual, garantizando que estas cumplen con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA), se encuentran en idioma español, contienen los 16 ítems exigidos y están actualizadas (con fecha no superior a cinco (5) años), conforme a la Resolución 773 de 2021.	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.
6. El proponente deberá presentar declaración juramentada mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario del contrato, priorizará la adquisición y uso de materiales, insumos y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y debidamente certificadas. Asimismo, deberá comprometerse a abstenerse del uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y, en general, de cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional ni a la prevención, reducción y mitigación del impacto ambiental derivado de la ejecución contractual.	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.

CONCLUSIÓN DE ESTE REQUISITO: REQUIERE SUBSANACIÓN: El proponente no allega la documentación requerida

PROPONENTE No 03.

PROPONENTE	CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.
NIT	830.129.423-9
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO CARDENAS CALA
IDENTIFICACIÓN	79.654.821

Requisitos SIGA.

Criterio	Etapa	CUMPLIMIENTO
1. El requisito relacionado con la implementación del SG-SST puede ser atendido por el oferente de una de las siguientes dos opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% ** Nota 2: Personas Independientes: Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 3: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del	Precontractual	**NO CUMPLE:** El proponente no allega la documentación requerida

Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
2. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que Durante la adquisición de materiales de ferretería no se adquirirán productos elaborados con asbesto de ninguna variedad, en cumplimiento de la Ley 1968 de 2019.”	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.
3. El proveedor deberá presentar declaración juramentada en la que manifieste que los equipos de uso final de energía ofertados cuentan con etiqueta de eficiencia energética tipo A o B, o su equivalente, garantizando que se encuentran dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica. En caso de que el equipo no cuente con etiquetado, deberá adjuntar certificación del fabricante o comercializador donde se indique el bajo consumo energético, componente o valores de eficiencia energética, o evidenciarlo mediante ficha técnica. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.
4. El proponente deberá presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal en la que manifieste que el conductor conoce las Hojas de Datos de Seguridad (HDS) de las sustancias a transportar y se compromete a capacitarlo en su contenido, medidas preventivas y procedimiento de actuación en caso de derrame o contingencia ambiental.Así mismo, deberá comprometerse a activar el Plan de Contingencias y a realizar el reporte ante la autoridad ambiental competente cuando aplique.	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.
5. El Representante Legal deberá presentar una declaración juramentada en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, cuenta con las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) suministradas por el fabricante, comercializador o importador de los productos químicos a utilizar. Así mismo, deberá comprometerse a entregar dichas fichas al supervisor del contrato en la etapa contractual, garantizando que estas cumplen con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA), se encuentran en idioma español, contienen los 16 ítems exigidos y están actualizadas (con fecha no superior a cinco (5) años), conforme a la Resolución 773 de 2021.	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.
6. El proponente deberá presentar declaración juramentada mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario del contrato, priorizará la adquisición y uso de materiales, insumos y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y debidamente certificadas. Asimismo, deberá comprometerse a abstenerse del uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y, en general, de cualquier insumo que no	Precontractual	**REQUIERE SUBSANACIÓN:** El proponente no allega la documentación requerida

contribuya al cumplimiento de la misión institucional ni a la prevención, reducción y mitigación del impacto ambiental derivado de la ejecución contractual.		

CONCLUSIÓN DE ESTE REQUISITO: REQUIERE SUBSANACIÓN: El proponente no allega la documentación requerida

PROPONENTE No 04.

PROPONENTE	Suministros Industriales De Ferretería S.A.S
NIT	900.650.888-6
REPRESENTANTE LEGAL	JORGE AUGUSTO NIEVES ECHEVERRY
IDENTIFICACIÓN	80.852.393

Requisitos SIGA.

Criterio	Etapa	CUMPLIMIENTO
1. El requisito relacionado con la implementación del SG-SST puede ser atendido por el oferente de una de las siguientes dos opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% ** Nota 2: Personas Independientes: Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.

natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 3: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
2. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que Durante la adquisición de materiales de ferretería no se adquirirán productos elaborados con asbesto de ninguna variedad, en cumplimiento de la Ley 1968 de 2019.”	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.
3. El proveedor deberá presentar declaración juramentada en la que manifieste que los equipos de uso final de energía ofertados cuentan con etiqueta de eficiencia energética tipo A o B, o su equivalente, garantizando que se encuentran dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica. En caso de que el equipo no cuente con etiquetado, deberá adjuntar certificación del fabricante o comercializador donde se indique el bajo consumo energético, componente o valores de eficiencia energética, o evidenciarlo mediante ficha técnica. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.
4. El proponente deberá presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal en la que manifieste que el conductor conoce las Hojas de Datos de Seguridad (HDS) de las sustancias a transportar y se compromete a capacitarlo en su contenido, medidas preventivas y procedimiento de actuación en caso de derrame o contingencia ambiental.Así mismo, deberá comprometerse a activar el Plan de Contingencias y a realizar el reporte ante la autoridad ambiental competente cuando aplique.	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.
5. El Representante Legal deberá presentar una declaración juramentada en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, cuenta con las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) suministradas por el fabricante, comercializador o importador de los productos químicos a utilizar. Así mismo, deberá comprometerse a entregar dichas fichas al supervisor del contrato en la etapa contractual, garantizando que estas cumplen con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA), se encuentran en idioma español, contienen los 16 ítems exigidos y están actualizadas (con fecha no superior a cinco (5) años), conforme a la Resolución 773 de 2021.	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.

6. El proponente deberá presentar declaración juramentada mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario del contrato, priorizará la adquisición y uso de materiales, insumos y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y debidamente certificadas. Asimismo, deberá comprometerse a abstenerse del uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y, en general, de cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional ni a la prevención, reducción y mitigación del impacto ambiental derivado de la ejecución contractual.	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.

CONCLUSIÓN DE ESTE REQUISITO: Cumple, el proponente allega documentación completa.

PROPONENTE No 05.

PROPONENTE	GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS
NIT	900702609 2
REPRESENTANTE LEGAL	LINA TATIANA GARCIA CANO
IDENTIFICACIÓN	1049604541

Requisitos SIGA.

Criterio	Etapa	CUMPLIMIENTO
1. El requisito relacionado con la implementación del SG-SST puede ser atendido por el oferente de una de las siguientes dos opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.

autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% ** Nota 2: Personas Independientes: Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 3: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
2. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que Durante la adquisición de materiales de ferretería no se adquirirán productos elaborados con asbesto de ninguna variedad, en cumplimiento de la Ley 1968 de 2019.”	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.
3. El proveedor deberá presentar declaración juramentada en la que manifieste que los equipos de uso final de energía ofertados cuentan con etiqueta de eficiencia energética tipo A o B, o su equivalente, garantizando que se encuentran dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica. En caso de que el equipo no cuente con etiquetado, deberá adjuntar certificación del fabricante o comercializador donde se indique el bajo consumo energético, componente o valores de eficiencia energética, o evidenciarlo mediante ficha técnica. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.
4. El proponente deberá presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal en la que manifieste que el conductor conoce las Hojas de Datos de Seguridad (HDS) de las sustancias a transportar y se compromete a capacitarlo en su contenido, medidas preventivas y procedimiento de actuación en caso de derrame o contingencia ambiental.Así mismo, deberá comprometerse a activar el Plan de Contingencias y a realizar el reporte ante la autoridad ambiental competente cuando aplique.	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.
5. El Representante Legal deberá presentar una declaración juramentada en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, cuenta con las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) suministradas por el fabricante, comercializador o importador de los productos químicos a utilizar. Así mismo, deberá comprometerse a entregar dichas fichas al supervisor del contrato en la etapa contractual, garantizando que estas cumplen con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.

Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA), se encuentran en idioma español, contienen los 16 ítems exigidos y están actualizadas (con fecha no superior a cinco (5) años), conforme a la Resolución 773 de 2021.		
6. El proponente deberá presentar declaración juramentada mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario del contrato, priorizará la adquisición y uso de materiales, insumos y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y debidamente certificadas. Asimismo, deberá comprometerse a abstenerse del uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y, en general, de cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional ni a la prevención, reducción y mitigación del impacto ambiental derivado de la ejecución contractual.	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.

CONCLUSIÓN DE ESTE REQUISITO: Cumple, el proponente allega documentación completa.

PROPONENTE No 06.

PROPONENTE	CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S
NIT	901.006.319-1
REPRESENTANTE LEGAL	ORLANDO GONZALEZ ORTIZ
IDENTIFICACIÓN	11.317.892

Requisitos SIGA.

Criterio	Etapa	CUMPLIMIENTO
1. El requisito relacionado con la implementación del SG-SST puede ser atendido por el oferente de una de las siguientes dos opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.

SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% ** Nota 2: Personas Independientes: Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 3: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		
2. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que Durante la adquisición de materiales de ferretería no se adquirirán productos elaborados con asbesto de ninguna variedad, en cumplimiento de la Ley 1968 de 2019.”	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.
3. El proveedor deberá presentar declaración juramentada en la que manifieste que los equipos de uso final de energía ofertados cuentan con etiqueta de eficiencia energética tipo A o B, o su equivalente, garantizando que se encuentran dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica. En caso de que el equipo no cuente con etiquetado, deberá adjuntar certificación del fabricante o comercializador donde se indique el bajo consumo energético, componente o valores de eficiencia energética, o evidenciarlo mediante ficha técnica. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.
4. El proponente deberá presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal en la que manifieste que el conductor conoce las Hojas de Datos de Seguridad (HDS) de las sustancias a transportar y se compromete a capacitarlo en su contenido, medidas preventivas y procedimiento de actuación en caso de derrame o contingencia ambiental.Así mismo, deberá comprometerse a activar el Plan de Contingencias y a realizar el reporte ante la autoridad ambiental competente cuando aplique.	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.

5. El Representante Legal deberá presentar una declaración juramentada en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, cuenta con las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) suministradas por el fabricante, comercializador o importador de los productos químicos a utilizar. Así mismo, deberá comprometerse a entregar dichas fichas al supervisor del contrato en la etapa contractual, garantizando que estas cumplen con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA), se encuentran en idioma español, contienen los 16 ítems exigidos y están actualizadas (con fecha no superior a cinco (5) años), conforme a la Resolución 773 de 2021.	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.
6. El proponente deberá presentar declaración juramentada mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario del contrato, priorizará la adquisición y uso de materiales, insumos y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y debidamente certificadas. Asimismo, deberá comprometerse a abstenerse del uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y, en general, de cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional ni a la prevención, reducción y mitigación del impacto ambiental derivado de la ejecución contractual.	Precontractual	**Cumple,** el proponente allega documentación completa.

CONCLUSIÓN DE ESTE REQUISITO: Cumple, el proponente allega documentación completa.

PROPONENTE No 07.

PROPONENTE	TCM ENGINEERING GROUP S.A.S
NIT	901.461.466-4
REPRESENTANTE LEGAL	NABIS PATRICIA CÁCERES ZAPATA
IDENTIFICACIÓN	1.063.594.751

Requisitos SIGA.

Criterio	Etapa	CUMPLIMIENTO

1. El requisito relacionado con la implementación del SG-SST puede ser atendido por el oferente de una de las siguientes dos opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85% ** Nota 2: Personas Independientes: Certificación firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 3: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.	Precontractual	**NO CUMPLE:** El proponente no allega la documentación requerida 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Allegar una declaración expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que Durante la adquisición de materiales de ferretería no se adquirirán productos elaborados con asbesto de ninguna variedad, en cumplimiento de la Ley 1968 de 2019.”	Precontractual	**NO CUMPLE:** El proponente no allega la documentación requerida
3. El proveedor deberá presentar declaración juramentada en la que manifieste que los equipos de uso final de energía ofertados cuentan con etiqueta de eficiencia energética tipo A o B, o su equivalente, garantizando que se encuentran dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica. En caso de que el equipo no cuente con etiquetado, deberá adjuntar certificación del fabricante o comercializador donde se indique el bajo consumo energético, componente o valores de eficiencia energética, o evidenciarlo mediante ficha técnica. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la oferta.	Precontractual	**NO CUMPLE:** El proponente no allega la documentación requerida

4. El proponente deberá presentar declaración juramentada suscrita por el representante legal en la que manifieste que el conductor conoce las Hojas de Datos de Seguridad (HDS) de las sustancias a transportar y se compromete a capacitarlo en su contenido, medidas preventivas y procedimiento de actuación en caso de derrame o contingencia ambiental.Así mismo, deberá comprometerse a activar el Plan de Contingencias y a realizar el reporte ante la autoridad ambiental competente cuando aplique.	Precontractual	**NO CUMPLE:** El proponente no allega la documentación requerida
5. El Representante Legal deberá presentar una declaración juramentada en la que manifieste que, en caso de resultar adjudicatario, cuenta con las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) suministradas por el fabricante, comercializador o importador de los productos químicos a utilizar. Así mismo, deberá comprometerse a entregar dichas fichas al supervisor del contrato en la etapa contractual, garantizando que estas cumplen con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA), se encuentran en idioma español, contienen los 16 ítems exigidos y están actualizadas (con fecha no superior a cinco (5) años), conforme a la Resolución 773 de 2021.	Precontractual	**NO CUMPLE:** El proponente no allega la documentación requerida
6. El proponente deberá presentar declaración juramentada mediante la cual manifieste que, en caso de resultar adjudicatario del contrato, priorizará la adquisición y uso de materiales, insumos y productos que sean reciclables, biodegradables o reutilizables, y que provengan de fuentes sostenibles y debidamente certificadas. Asimismo, deberá comprometerse a abstenerse del uso de materiales de un solo uso, plásticos no reciclables y, en general, de cualquier insumo que no contribuya al cumplimiento de la misión institucional ni a la prevención, reducción y mitigación del impacto ambiental derivado de la ejecución contractual.	Precontractual	**NO CUMPLE:** El proponente no allega la documentación requerida

CONCLUSIÓN DE ESTE REQUISITO: NO CUMPLE: El proponente no allega la documentación requerida

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE	RESULTADO	ITEM NO CUMPLIDO
Grupo Empresarial Vid SAS	**NO CUMPLE:** El proponente no allega la documentación requerida	Item 1.

HEITEC SERVICE SAS	**NO CUMPLE:** El proponente no allega la documentación requerida	Item 3.
CENTRO FERRETERO MAFER S.A.S.	**NO CUMPLE:** El proponente no allega la documentación requerida	Item 1,6
Suministros Industriales De Ferretería S.A.S	**Cumple / Habilitado**	el proponente allega documentación completa.
GRUPO EMPRESARIAL G&G SAS	**Cumple / Habilitado**	el proponente allega documentación completa.
CARDOTAL SOLUCIONES S.A.S	**Cumple / Habilitado**	el proponente allega documentación completa.
TCM ENGINEERING GROUP S.A.S	**NO CUMPLE:** El proponente no allega la documentación requerida	Item 1,2,3,4,5,6.

Mosquera (Cundinamarca), julio 14 de 2026

Comité técnico SIGA

Karla Leandra Moreno
Dinamizadora SST

Julieth Moreno
Dinamizadora Ambiental